



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2025 de fecha 06 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-009/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 053/2023, N° 054/2023, N° 055/2023, N° 143/2023, N° 144/2023 Y N° 145/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., H-PAR S.A.C.I., ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS", CON ID N° 392.608.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 823/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 273/2025, de fecha 23 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda los Contratos N° 053/2023, N° 054/2023, N° 055/2023, N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023, suscritos con las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., H-PAR S.A.C.I., ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS", con ID N° 392.608; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-032/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS", a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en fecha 28 de abril de 2023, a través del Contrato N° 053/2023, CATÉTERES & AFINES S.A., en fecha 28 de abril de 2023, a través del Contrato N° 054/2023 y H-PAR S.A.C.I., en fecha 26 de abril de 2023, a través del Contrato N° 055/2023;

Que, por Resolución C.A. N° 011-035/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS", a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en fecha 28 de abril de 2023, a través del Contrato N° 143/2023, CATÉTERES & AFINES S.A., en fecha 28 de abril de 2023, a través del Contrato

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2025 de fecha 06 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-009/2025

N° 144/2023 y H-PAR S.A.C.I., en fecha 26 de abril de 2023, a través del Contrato N° 145/2023;

Que, por Nota, de fecha 19 de marzo de 2025, la firma CATÉTERES & AFINES S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos N° 054/2023 y N° 144/2023;

Que, por Nota, de fecha, 20 de marzo de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos N° 055/2023 y N° 145/2023;

Que, por Nota de fecha, 28 de marzo de 2025, la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos N° 053/2023 y N° 143/2023;

Que, por Memorandos GMI/MI2 N° 173/2025, de fecha 28 de marzo de 2025; Memorándum GMI/MI2/N° 167/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; Memorándum GMI/MI2/N° 162/2025, de fecha 25 de marzo de 2025; Memorándum GMI/MI2/N° 172/2025, de fecha 28 de marzo de 2025; Memorándum GMI/MI2/N° 166/2025, de fecha 26 de marzo de 2025 y Memorándum GMI/MI2/N° 164/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia de los Contratos N° 053/2023, suscrito con la firma ANDRES H. ARCE S.A., hasta el 28/04/2026; N° 054/2023 suscrito con la firma CATETERES Y AFINES S.A., hasta el 28/04/2026; N° 055/2023 suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., hasta el 26/04/2026; N° 143/2023 suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., hasta el 28/04/2026; N° 144/2023, suscrito con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., hasta el 28/04/2026 y N° 145/2023 suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., hasta el 26/04/2026, en el marco de la LPN - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS" ID N° 392.608, mencionando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a: LPN SBE N° 80/2022, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual el material no se encuentra incluido en ningún proceso licitatorio"*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2025 de fecha 06 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-009/2025

Que, por Providencias, de fechas 03, 04 y 07, de abril de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su Visto Bueno, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 166/2025, de fecha 14 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la ampliación de vigencia de los Contratos N° 053/2023, suscripto con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., hasta el 28/04/2026; N° 054/2023, suscripto con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., hasta el 28/04/2026; N° 055/2023 suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., hasta el 26/04/2026; N° 143/2023, suscripto con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A. hasta el 28/04/2026; N° 144/2023 suscripto con la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., hasta el 28/04/2026 y N° 145/2023, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., hasta el 26/04/2026, en el marco de la LPN - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS" ID N° 392.608, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.; Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022...";*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de los Contratos inició los trámites de ampliación de los contratos durante la vigencia de los mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2025 de fecha 06 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-009/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 053/2023, N° 054/2023, N° 055/2023, N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023, suscritos con las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., H-PAR S.A.C.I., ANDRÉS H. ARCE S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 053/2023, N° 054/2023, N° 055/2023, N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2025 de fecha 06 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-009/2025

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

FIRMA	CONTRATO N°	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
ANDRES H. ARCE S.A.	053/2023	28/04/2026
CATETERES & AFINES S.A.	054/2023	28/04/2026
H-PAR S.A.C.I.	055/2023	26/04/2026
ANDRES H. ARCE S.A.	143/2023	28/04/2026
CATETERES & AFINES S.A.	144/2023	28/04/2026
H-PAR S.A.C.I.	145/2023	26/04/2026

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fatima Ramirez O.
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración